



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO O DE GESTIÓN DE LOS FONDOS DENOMINADOS: FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO EN BIENES DE CAPITAL, FONDO DE INVERSIÓN I EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, AT AGRO – FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO PARAGUAY, FONDO DE INVERSIÓN II EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRADOS POR PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-

RES. CNV N° 16 E/23.-

Acta de Directorio N° 077/2023 de fecha 8 de junio de 2023.-

Asunción, 8 de junio de 2023.-

VISTA: La Ley N° 5452/15 “Que regula los Fondos Patrimoniales de Inversión”, la Resolución CNV N° 2E/21 de fecha 25 de enero de 2021, la Resolución CNV N° 52E/21 de fecha 21 de diciembre de 2021, la Resolución CNV N° 53E/21 de fecha 21 de diciembre de 2021 y la Resolución CNV N° 5E/22 de fecha 18 de enero de 2022.-----

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 5452/15, que establece: “el reglamento interno o de gestión y sus modificaciones, de cada uno de los fondos que administre una sociedad administradora y los textos tipos de los contratos que esta suscriba con los partícipes, entrarán en vigor una vez aprobados por la Comisión”.-----

Las notas presentadas por la sociedad **PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**, ingresadas según Expte. E.M. N° 4.889 de fecha 27 de diciembre de 2022, Expte. E.M. N° 4.890 de fecha 27 de diciembre de 2022, Expte. M.E. N° 116 de fecha 09 de marzo de 2023, Expte. M.E. N° 117 de fecha 09 de marzo de 2023, Expte. E.M. N° 1.957 de fecha 08 de mayo de 2023, Expte. E.M. N° 1.958 de fecha 08 de mayo de 2023, Expte. M.E. N° 261 de fecha 31 de mayo de 2023, Expte. M.E. N° 262 de fecha 31 de mayo de 2023, en el marco de la solicitud de modificación del Reglamento Interno o de Gestión de los fondos denominados: **FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO EN BIENES DE CAPITAL, FONDO DE INVERSIÓN I EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, AT AGRO – FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO PARAGUAY y FONDO DE INVERSIÓN II EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS.**-----

Que, la sociedad ha presentado, el Acta de Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas de fecha 16 de diciembre de 2022, donde consta la aprobación de las modificaciones introducidas en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado: **FONDO DE INVERSIÓN I EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS**, administrado por la sociedad, asimismo ha presentado el Reglamento Interno o de Gestión modificado conforme a lo resuelto por la Asamblea de Cuotapartistas.-----

Que, la sociedad ha presentado, el Acta de Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas de fecha 16 de diciembre de 2022, donde consta la aprobación de las modificaciones introducidas en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado: **FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO EN BIENES DE CAPITAL**, administrado por la sociedad, asimismo ha presentado el Reglamento Interno o de Gestión modificado conforme a lo resuelto por la Asamblea de Cuotapartistas.-----

Que, la sociedad ha presentado, el Acta de Asamblea Extraordinaria de Partícipes de fecha 28 de marzo de 2023, donde consta la aprobación de las modificaciones introducidas en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado: **AT AGRO - FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO PARAGUAY**, administrado por la sociedad, asimismo ha presentado el Reglamento Interno o de Gestión modificado conforme a lo resuelto por la Asamblea de Partícipes.-----

Que, la sociedad ha presentado, el Acta de Asamblea Extraordinaria de Partícipes de fecha 29 de marzo de 2023, donde consta la aprobación de las modificaciones introducidas en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado: **FONDO DE INVERSIÓN II EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS**, administrado por la sociedad, asimismo ha presentado el Reglamento Interno o de Gestión modificado conforme a lo resuelto por la Asamblea de Partícipes.-----



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF: APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO O DE GESTIÓN DE LOS FONDOS DENOMINADOS: FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO EN BIENES DE CAPITAL, FONDO DE INVERSIÓN I EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, AT AGRO – FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO PARAGUAY, FONDO DE INVERSIÓN II EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, ADMINISTRADOS POR PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-

RES. CNV N° 16 E/23.-

Acta de Directorio N° 077/2023 de fecha 8 de junio de 2023.-

Que, a los efectos de la respectiva actualización de nuestros registros, corresponde la aprobación de las modificaciones del Reglamento Interno o de Gestión de los fondos denominados: FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO EN BIENES DE CAPITAL, FONDO DE INVERSIÓN I EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS, AT AGRO – FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO PARAGUAY y FONDO DE INVERSIÓN II EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS administrados por PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

1°) APROBAR las modificaciones en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado **FONDO DE INVERSIÓN I EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS** administrado por **PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

2°) APROBAR las modificaciones en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado **FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO EN BIENES DE CAPITAL** administrado por **PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

3°) APROBAR las modificaciones en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado **AT AGRO - FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO PARAGUAY** administrado por **PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

4°) APROBAR las modificaciones en el Reglamento Interno o de Gestión del fondo denominado **FONDO DE INVERSIÓN II EN DESARROLLOS INMOBILIARIOS** administrado por **PUENTE ADMINISTRADORA DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.-**

5°) COMUNIQUESE, remítase copia a quienes corresponda y archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO. DIGITALMENTE) **FERNANDO A. ESCOBAR E., Director**
 LUIS M. TALAVERA I., Director
 ANGELO M. PALACIOS C., Director

CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.

Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR T. DE SILVERO
Secretaria General